

UN CASO IMPUNE DONDE NO SE HA PEDIDO NI DISCULPAS NI PERDON



John Bull



Un cerdo



Tío Sam

Por los judíos, estén prevenidos los gobernantes, en quienes ponen en puestos delicados. Porque en lugar de servir al gobierno nacional, sirven a intereses foráneos, estos taimados traidores infiltrados entre conservadores, radicales, socialistas, peronistas sinvergüenzas y libertadores que fusilan. Con esta clase de gente la sociedad se convierte en un lugar de peligro.

Padre Virgilio Filipo, *Imperialismo y masonería*, pág. 262, Bs. As. 1967.

Mirarán mis queridos que a esto yo no lo quería tratar. Menos escribirlo, porque es sabido que lo escrito se perpetúa. Quiero decirles que no es igual a las palabras, que juguetes del viento son, y si no hay oído que las pesque cuando vuelan, van a recalar do mora el infinito, que es algo parecido al olvido, y el olvido es un pariente cercano de la muerte. Porque tratándose de vergüenzas patrias, no digo haya que esconderlas en algún recóndito desván de la Musa Clío, como han hecho los *liberales* y *marxistas* con nuestra historia. No. Pero es bueno darlas a conocer y tratarlas con recato. Y es por ello que a este asunto le anduve haciendo agachadas y esclavinas como loro en la gramilla. Soy una antigualla, ya lo sé. Me lo han dicho, además. Pero Dios me hizo así, que digo entonces: se haga su voluntad y no la mía. Ya no puedo retroceder, y tampoco quiero, a menos que El me lo indique, que es el único ante quien se han quebrado siempre mis rodillas.

Ha dicho el Padrecito Puigjané, meciendo sus barbas rucias en la *Universidad de las Madres de Plaza de Mayo*, que “los judíos son nuestros *Hermanos Mayores*”. Lo que comento: debe ser así nomás; porque este hombre piadoso, que entrara al Regimiento 3 de Infantería de La Tablada, repartiendo hostias antiaéreas calibre .50 que viajan a 750 metros por segundo, al grito de “Amaos los unos a los otros”, amigo inseparable de Fray Jorge Cardenal Bergoglio según sus propias palabras sin desmentir por el prelado, sabe un montón de estas cosas. ¿Y que quieren que les diga? No voy a discutir con este semejante Santo Varón, que hoy sigue, supuestamente, perteneciendo a la Iglesia de Cristo.

Pues bien: en algún día del mes de mayo de 1960, nuestros *Hermanos Mayores* secuestraron, muy cerca de su domicilio y en plena vía pública al señor Adolfo Eichman por asesinatos cometidos en Alemania durante el Iller. Reich, peores que las masacres consumadas por ellos en 1982 contra los palestinos en Sabra y Chintila, o los genocidios perpetrados en Deir Yasin, lo que ya es mucho decir, sin que hayan sido juzgados por estas aberraciones en tribunal alguno. Por este motivo no esbozaré ni una sola palabra en defensa del señor Eichmann, y sí muchas en defensa de mi Patria y su Pueblo, terceros en discordia, por las ofensas gratuitas inferidas por los *Elegidos del Señor de Israel*, nativos y extranjeros. Una ofensa que no se salda con un pedido de disculpas. No. Es una deuda impaga. Abierta. Que se satisfará cuando en esta tierra vuelvan a nacer cristianos machos.

Mas he aquí que, para comenzar, hay que historiar un poco el hecho. En 1960 gobernaba en la Argentina, don Arturo Frondizi: afiliado al Partido Comunista en 1935; abogado del Socorro Rojo Internacional en 1936; sexto candidato a Diputado Nacional por la Unión Democrática en su lucha contra el *nazi-fascista* Perón en 1945; gorila sin abuela en 1955 y Presidente por una traición a partir del 1º de mayo de 1958. Poco tiempo después el Brigadier Gilberto Hidalgo Oliva dirigió una carta abierta al Presidente de la DAIA, doctor Isaac Goldenberg, donde menciona como ladrones convictos y confesos a ciudadanos e instituciones sionistas. Entre aquellos y éstas figuran como judíos confesos Arturo Frondizi y sus hermanos Silvio y Risieri, el que más tarde sería ideólogo del sanguinario ERP y creador del *Grupo Praxis* (véase diario *Crónica* del 18 de julio de 1964; la carta se encuentra reproducida también en el *Nuevo Orden sionista en la Argentina*, de Juan C. Cornejo Linares, pp. 26 y 27). La carta del Brigadier Oliva jamás fue

contestada por la DAIA, ni desmentida por los Frondizi, que se ve asimilaron el puñete sin decir jota. De manera que cúpole a don Arturo la dura tarea de preparar el terreno, no solamente para el caso Eichmann que nos ocupa, sino para un sin fin de fechorías que habría de realizar este antiguo bolchevique. Este es, según los *progresistas*, “el mejor presidente” que tuvo la Argentina en el Siglo XX. ¿Qué me dicen, eh?

Mientras tanto entre el 4 y el 29 de octubre de 1959 fue conocido el *Caso Todres* o el *Caso de los Impala*, que tuvo en vilo a la opinión pública. Las actuaciones judiciales se iniciaron contra los hermanos Abraham, Isaac y Berel Todres, con oficinas en Sarmiento 1984 de la Capital, por parte de la Comisión Especial Investigadora de Supuestas Maniobras de Contrabando de la Cámara de Diputados, que entre sus integrantes contaba con el diputado radical Agustín Rodríguez Araya. El estado resultó perjudicado en cifras multimillonarias (véase *Crónica de Medio Siglo*, pág. 504).

Por este y otros antecedentes, más adelante el Ministro del Interior, General Enrique Rauch dispuso el arresto de numerosos individuos, ex funcionarios del gobierno de Frondizi y financistas, en su mayor parte de origen israelita, por defraudaciones al Estado Nacional (véase a Jacques Z. Scyzoryk, *El imperio Judeo-Sionista*, Cap. XVII, pág. 134).

Pero en 1959 desembarca en Argentina, procedente de Washington, el señor Jacobo Timerman (su hijo Héctor es Embajador Plenipotenciario de Argentina ante los EE. UU.). Lo trae entre sus maletas el General Carlos Severo Toranzo Montero con el guiño de ojo del Presidente Frondizi (con el cual se hacía el peleado). Lo acompañan para fundar las filiales de la logia masónica *B'Nei Brith* los sionistas: Gregorio Topolevski, Saúl Patrich, José Moscovich, Herzl Gesang, Moisés Goldman, Tobías Kamenszain, León Lapacó, José Kestelman, Alejandro Wolgemuth, Alberto Klein, Max Starkman, León Dujovne, Lázaro Schallman, Nemías Resnitzky, Tzvi Faingersh, Silvio Becher (después Ministro de Economía de la Provincia de Buenos Aires), Gregorio Faigon, Juan Graiver y David Graiver (involucrados con el caso Born y la subversión terrorista), Abraham Berd Blejer (subversivo, profesor de la Facultad de Filosofía y Letras de Rosario, padre del actual Presidente del Banco de Inglaterra: padre putativo, maestro y protector del Licenciado Lousteau, Ministro de Economía de la Reina Cristina, salido de las costillas más tiernas de González Fraga, y éste del mejor costillar de Martínez de Hoz). Tiempo después don Jacobo fundaría el diario sionista *La Opinión* (con 250.000 lectores sobre una población judía de 600.000), copia del sionista *La Opinión* de los Angeles, California, EE. UU.



El 9 de marzo de 1960 se signa el tratado unilateral de *no extradición*, firmado entre la República Argentina y el Estado de Israel durante el gobierno del señor Arturo Frondizi, por el cual quedan “*exceptuados de extradición los delincuentes económicos*” y otros de iguales raleas. Quiere decir que ya el sionismo preveía secuestros, estafas, latrocinios y vaciamientos del Estado Nacional por parte de sus agentes al amparo de su paisano Presidente y de la presencia de Golda Meir —en el recuadro— en Buenos Aires. Dicho tratado está hoy vigente, de manera que, ¡hay que meterle muchachos con pala que hay para todos!

En este ambiente, con un Plan CONINTES sobre las espaldas del pueblo trabajador que comprometía a las Fuerzas Armadas usadas por los gorilas como herramienta, y un Alvaro Alsogaray que pedía *pasar el invierno* con los *Bonos del Empréstito 9 de Julio*, se produjo el secuestro de Adolfo Eichmann. Tal hecho, de por sí gravísimo, se vio empeorado porque el secuestrado estuvo una semana en escondrijos remotos, dado que no se presentaba la ocasión para llevarlo a Israel con el debido secreto. Sobre los pormenores de este secuestro se han tejido muchas versiones y hasta películas se han hecho (pasadas hoy sin pudor por Canal 7 cuya directora es la esposa del *Cogote* Bonasso, ex Gerente de Relaciones Públicas de la multinacional General Motors). No entraré a debatir con estas adaptaciones, porque no interesan a este trabajo, dejándolas para aquellos que se incumban en las traiciones perpetradas por los judíos contra la Patria que los cobijó y la Soberanía Nacional.

En Israel, el Presidente del Tribunal, Moshe Landau (nativo de Francia pero nativo de Israel), magistrado de la Suprema Corte, se sirvió leer la acusación contenida en 15 cargos redactados en hebreo. De ellos, 12 eran punibles para la ley judía con pena de muerte. La defensa, a cargo de Robert Servatius, rechazó la jurisdicción del tribunal formado para juzgar al reo en Israel, así como la ley israelí dictada en 1950 que es posterior a los hechos de la causa, y las dolosas circunstancias del secuestro del imputado para comparecer ante un tribunal *ad hoc*, lo que es contrario a la normativa jurídica más pulgienta habida y por haber. Finalizada la defensa de Servatius, se incorporó para hablar el Procurador General de Israel, Gideón Hausnes (nativo de Alemania pero nativo de Israel): en un discurso de varias horas no pudo rebatir ni el diez por ciento de las palabras de la defensa (para mayores detalles de este tema véase diario *Clarín* del miércoles 12 de abril de 1961).



Queda claro entonces que el señor Eichmann fue secuestrado clandestinamente en nuestro país por *comandos* israelíes; con el apoyo inestimable de miembros activos de organizaciones judías residentes en Argentina pertenecientes a la DAIA (*Plugot Majatz*, Destacamentos de Choque de la *Haganá*); recubiertos ellos con la tibia piel de oveja que los aparentan como miembros de estructuras humanitarias; violándose las normas del Derecho Internacional (véase al doctor Artemio Luis Melo, *El caso Eichmann y la soberanía Nacional*, en la *Revista de Derecho Internacional y Ciencias Diplomáticas* Nros. 17/18, Rosario, Enero-Diciembre de 1960); manteniendo al detenido en tabucos durante una semana; para luego llevárselo a Israel sin que nadie haya explicado cómo pudieron franquear la vigilancia del Aeropuerto de Ezeiza.

El gobierno del *criptojudío sionista* Arturo Frondizi (a esta categoría, junto con varios integrantes de la UCR, se la endilga al señor Presidente, el judío Jacques Zoilo Scyzoryk en su libro *El Imperio Judeo Sionista*, Ed. Continente Indo Americano, Bs. As. Septiembre de 1972), presentó sus quejas ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas lo que, para un país como el nuestro, es algo tan inservible como mandar doscientos paracaidistas en un submarino (se lograron 8 votos a favor y 2 abstenciones: pero Israel no devolvió al señor Eichmann). Sin embargo este caso puso en evidencia ya varias cosas:

1. Que es posible un desembarco clandestino de fuerzas militares llamados *comandos* en territorio argentino con *apoyo militar y logístico* (en forma de guerrilla) de los judíos residentes en el país. Por un lado, conforme a las normas del Derecho Internacional fue un acto de franca *violación de nuestras fronteras y soberanía nacional* y, por el otro un caso de *alta traición a la Patria*.
2. Que el rapto clandestino del supuesto *genocida*, el señor Eichmann, por *comandos* israelíes en un estado que se encuentra fuera de la jurisdicción de Israel, constituye un hecho violatorio a la competencia exclusiva que sobre las personas y cosas que se encuentran sobre el territorio, tiene el Estado Argentino, en cuanto es Nación Independiente y Soberana. El Estado, de acuerdo al Derecho Internacional y Nacional, tiene el monopolio del poder de su imperio en el ámbito de su jurisdicción. Es un delito doloso, premeditado, con implicancias de índole éticas y morales.
3. Que por la cualidad de los crímenes imputados al señor Eichmann, resulta evidente que no podría haber sido extrañado clandestinamente de nuestro país para ser juzgado en Israel. Al ser capturado (primer error a sabiendas, porque debió hacerlo la policía argentina), debió ser entregado a las autoridades argentinas competentes (segundo error). Como no lo hicieron así queda claro que el Estado de Israel *ha violado nuestra jurisdicción territorial*. Y por esta razón y fundamento es de preguntarse: ¿durante el período 1976-1983, estos *comandos* no habrán secuestrado, torturado, asesinado gente y perpetraron terribles atentados que luego se los agregaron al inventario de la Represión Militar? ¿Quién es capaz de decir con certeza que no fue así? ¿Cuántos fueron?
4. Que el Estado de Israel no podía, bajo ningún concepto, atribuirse las facultades para juzgar al señor Eichmann por tres razones que en este momento vienen a mi mente:
 - Israel había ratificado la Convención Internacional sobre Genocidio. Esta Convención, en su Art. 6º dispone: *Las personas acusadas de genocidio o de cualquiera de los actos enunciados en el Art. 3º, serán llevadas ante los tribunales competentes del Estado sobre cuyo territorio haya sido cometido el acto, o ante la Corte Criminal Internacional que sea competente con respecto a aquellas partes contratantes que hayan reconocido su jurisdicción.*
 - Los ciudadanos contra quienes se habrían cometido aquellos supuestos delitos de genocidio, no eran de nacionalidad israelí.
 - Cuando se habrían cometido estos delitos, que se imputaron de genocidio, no existía el Estado de Israel y los judíos que habrían sido asesinados en los campos de concentración fueron ciudadanos alemanes, checos, húngaros, lituanos, polacos, rumanos, ucranianos y rusos, pero ninguno fue de nacionalidad israelí. Ni uno sólo.

Epílogo y telón lento

Lamentablemente a esta parte sólo la puedo hacer por algunas preguntas: ¿Tan importante era Eichmann para los judíos sionista que cometieron contra toda lógica semejante barbaridad usando nuestro país como chivo expiatorio? ¿Por qué era tan importante este señor? ¿Acaso Eichmann conocía algo que los hubiese perjudicado, particularmente en el cobro de las infernales indemnizaciones que aún paga el pueblo alemán? ¿Tal vez Eichmann conocía de ciertos judíos sionistas colaboradores del régimen NacionalSocialista? ¿Es posible que hablando Eichmann la comunidad internacional se enterase de que ciertas cosas, como el bombardeo de Dresde, fueron ejecutadas por los judíos? No sé. Lo único que no acepto es que se diga que el Caso Eichmann fue para hacer justicia. *Porque desde año 33 de nuestra era y hasta el presente, todo el mundo conoce la justicia judía.* Se ha pedido Memoria. Bien: he aquí una parte de ella. Memoria entonces.